



---

## Ayuntamientos

---

### AYUNTAMIENTO DE VILLARRUBIA DE SANTIAGO

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el padrón de las tasas por la prestación del SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS, primer semestre 2016, aprobado por Junta de Gobierno Local de fecha 4 de julio de 2016, con el objeto de que los interesados puedan formular reclamaciones en el plazo de quince días.

El plazo de ingreso, en periodo voluntario, de las deudas de los mencionados padrones comprenderá hasta el día 5 de septiembre de 2016.

Finalizado el plazo de ingreso en periodo voluntario, se procederá a realizar su cobro conforme a lo dispuesto en el artículo 97 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Villarrubia de Santiago 5 de julio de 2016.-La Alcaldesa, María Concepción Monzón de Gracia.

N.º I.- 4228